

Encarnación, 23 de octubre del 2024

Señor
Abg. Agustín Encina
Director - DNCP
Presente:

Jorge Manuel Surnyak, de la Sub-Unidad Operativa de Contratación de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, se dirige a Ud., en relación al proceso con Id N°: 443713 Provision de firma digital - Contrato Abierto - 2024, 2,025 y 2,026." a fin de manifestar y solicitar cuanto sigue: -----

Como resultado de la verificación del proceso en cuestión (adjudicación segunda etapa), técnicos verificadores de la institución a su cargo, han observado el proceso, indicando cuestiones que deben tenerse en cuenta para la continuidad del proceso. -----

Siguiendo las indicaciones de la verificadora, se ha realizado las adecuaciones y/o correcciones correspondientes. En cuanto a la observación, *Contrato/ Cláusula 9° "Administrador de contratos"*: se visualiza que la convocante no realizó la carga de datos, correspondiente a una de las personas designadas como administrador de contratos. Solicitamos a la convocante que realice la carga correspondiente. -----

En cuanto la adjudicación primera etapa la observación se ha subsanado a través de mesa de entrada digital con expediente N° 12915, adjunto reporte de reparo en referencia. -----

Por lo expuesto, considerando que la inconsistencia ha sido subsanada, solicito pueda ser revertido el estado del mencionado proceso y su publicación. -----

Sin otro particular, le saludo atentamente.

JORGE
MANUEL
SURNYAK
MARTINE
Z

Firmado digitalmente por JORGE MANUEL SURNYAK MARTINEZ
Fecha: 2024.10.23 11:46:58 -03'00'

EXPEDIENTE DE MESA DE ENTRADA DNCP N° 12915-RV: Reparación del proceso adjudicado: Id N°: 443713 "Provisión de firma digital - Contrato abierto - 2024, 2025 y 2026"

Mesa de Entrada DNCP <mesadeentrada@dncp.gov.py>

mié 23/10/2024 8:24

Para: Monzon Ferreira, Fredy Daniel <admienca@pj.gov.py>;

Cc: Mesa de Entrada DNCP <mesadeentrada@dncp.gov.py>;

📎 5 archivos adjuntos (5 MB)

Acta de Evaluación Complementario1_443713.pdf; Cuadro Comparativo_Firmado_443713.pdf; Nota_Reparación_Justificación_443713.pdf; Resol_Adj_443713.pdf; Resolución de Adj Complementario1_443713.pdf;

EXPEDIENTE DE MESA DE ENTRADA DNCP N° 12915
se considera la NOTA que describe en el correo ID 443713

🟢 Expediente creado con éxito

Cantidad de Hojas :	10
Recibido por:	Emilce Diana Godoy Nuñez
Número de Expediente:	12915
Fecha Recepción:	2024-10-23

De: Monzon Ferreira, Fredy Daniel <admienca@pj.gov.py>

Enviado: miércoles, 23 de octubre de 2024 08:11

Para: Mesa de Entrada DNCP

Asunto: Reparación del proceso adjudicado: Id N°: 443713 "Provisión de firma digital – Contrato abierto – 2024, 2025 y 2026"

Señor
Abog. Agustín Encina
Director - DNCP
Presente:

Fredy Daniel Monzón, de la Sub-Unidad Operativa de Contratación de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, se dirige a Ud., en relación al proceso con Id N°: 443713 "Provisión de firma digital –

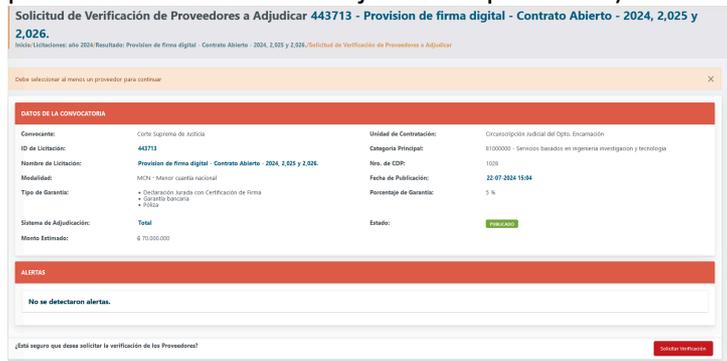
Contrato abierto – 2024, 2025 y 2026”, a fin de manifestar y solicitar cuanto sigue: -----

Como resultado de la verificación del proceso en cuestión (adjudicación primera etapa), técnicos verificadores de la institución a su cargo, han observado el proceso, indicando cuestiones que deben tenerse en cuenta para la continuidad del proceso. -----

A fin de reparar las inconsistencias detalladas en el historial de la verificación, punto 2 CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP - adjudicación primera etapa, adjunto resolución de adjudicación firmada en toda sus hojas y el cuadro comparativo firmada por el encargado de la UOC institucional. En cuanto al informe de evaluación observada, adjunto acta complementario del Comité de Evaluación y acto administrativo que aprueba tal acto.-----

De igual modo, adjunto la justificación correspondiente al art. 44 de la Resolución N° 4401/2023 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, -----

A través de la presente remitimos el reparo del expediente en cuestión, por motivo de que el proceso se halla adjudicado publicado, el sistema no permite la remisión del reparo a través de la plataforma, al intentar la acción se obtiene que se debe seleccionar un proveedor, lo cual imposibilita la solicitud de verificación (el proveedor se encuentra adjudicado: publicado).-



Por lo expuesto, considerando que se han realizado las adecuaciones y/o ajustes en cuanto a las observación y adjuntos, solicitamos pueda revertir el estado del mencionado proceso y en consecuencia sea aprobada la publicación de la presente. -----

Sin otro particular, le saludo atentamente. -